

RIO GALLEGOS, 26 de Marzo de 2018

VISTO:

El Expediente N° 73.525/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 2 obra Nota interpuesta por la docente María Gloria VILLAR, mediante la cual solicita Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 7 de Febrero de 2018;

QUE por Nota N° 36/DAP-UARG/18 el Departamento Administración de Personal informa que la agente VILLAR se encuentra designada en Carrera Académica en Categoría Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología Social, Área Psicología Social, Orientación Psicología Comunitaria, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-15-00-01, Escuela Enfermería del Departamento Ciencias Sociales;

QUE la licencia requerida se encuadra en la Ordenanza N° 001-CS-UNPA, que adopta el Decreto N° 3413/79 – Capítulo IV Licencias Extraordinarias, II Sin goce de haberes – Inc. b) Razones Particulares;

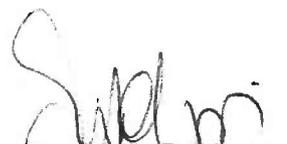
QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la agente María Gloria VILLAR (C.U.I.L. N° 27-16476903-3) Licencia sin Goce de Haberes por razones particulares, a partir del 7 de Febrero de 2018 y por el término de SEIS (6) meses, en el Cargo de carácter Efectivo Ayudante de Docencia, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología Social, Área Psicología Social, Orientación Psicología Comunitaria, Código Nomenclador de Disciplina 05-49-15-00-01, Escuela Enfermería del Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido pase al Departamento Administración de Personal para su resguardo.-



Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

A C U E R D O

N°

011/18